



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2007/MPH-CZ

Caraz, 06 de julio de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 025 de fecha 05 de julio de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 037-2007-MPH/Cz.COyDC, la Comisión de Obras y Defensa Civil, solicita que el Concejo Municipal autorice la elaboración del Perfil de Inversión del Proyecto "Irrigación Laderas Túpac Amaru", el cual se encuentra ubicado en la Comunidad Túpac Amaru, del distrito de Caraz, provincia de Huaylas, cuyo presupuesto aproximado del proyecto es de S/. 2,980,056.00, asimismo se realice las gestiones correspondientes para ser considerado en el Presupuesto Participativo Regional del año Fiscal 2008 ó en el Presupuesto Participativo Provincial 2008, y que el Gobierno Regional asuma los costos en la fase de Inversión para la ejecución de la obra, en vista que dicho proyecto estaría beneficiando a 84 regantes, haciendo un total de 524 habitantes;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 037-2007-MPH/Cz.COyDC, de la Comisión de Obras y Defensa Civil.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL